

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1476-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1476

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,316,879.3
Muestra Auditada	1,070,413.6
Representatividad de la Muestra	81.3%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron 1,610,890.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 402,722.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,208,167.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 137,817.4 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 29,105.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1490 practicada a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Puebla fue de 1,316,879.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,179,061.9 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 137,817.4 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 1,070,413.6 miles de pesos, que representaron el 81.3% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Puebla	1,316,879.3	800,824.4	378,237.5	231,244.3	146,993.2	137,817.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla.

\* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número 2596.

La entidad federativa reintegró 32,445.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación antes de la presentación de la Cuenta Pública.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El comité contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, de fecha 22 de mayo de 2020.</p> <p>El comité contó con el Código de Conducta del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla, de fecha 30 de junio 2020.</p> <p>El comité contó con un reglamento interior, en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y el ámbito de actuación, de fecha 27 de mayo de 2013.</p>	<p>El comité careció de un código de ética formalizado.</p> <p>El comité careció de un catálogo de puestos.</p> <p>El comité careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p> <p>El comité careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El comité contó con un plan o programa estratégico que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Especial de Infraestructura, instrumento derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>El comité contó con un grupo de trabajo en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El comité identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos del ejercicio 2022.</p>	<p>El comité careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establecieran la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El comité contó con el Manual de Procedimientos, que estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, de fecha 30 de julio de 2016.</p> <p>El comité contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el Sistema OPUS Módulo 1 y el Sistema OPUS Módulo 6, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El comité careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El comité careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El comité elaboró un informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>El comité estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al Director Jurídico, adscrito a la Dirección General.</p> <p>El comité estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, las cuales le correspondieron al Director Administrativo, adscrito a la Dirección General.</p>	<p>El comité no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El comité evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p> <p>El comité realizó una evaluación específica de resultados y contribución del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2021, en donde se evaluaron sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan

establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2022-A-21000-19-1476-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 1,208,167.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron 2,942.6 miles de pesos de rendimientos financieros.

Asimismo, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla manejó cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento; sin embargo, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla no manejó los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en su componente de Asistencia Social, debido a que incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, en cuatro cuentas bancarias productivas y

específicas por 137,817.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 814.2 miles de pesos.

4. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 1,172,472.1 miles de pesos, así como a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla por 29,105.9 miles de pesos, de acuerdo con lo publicado.

#### **Registro e Información Financiera**

5. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla del Estado de Puebla y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 1,208,167.8 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como de los rendimientos financieros por 11,321.3 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla registraron presupuestal y contablemente los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 137,817.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 814.2 miles de pesos.

7. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2022, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,443 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,188,189.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 777,084.1 miles de pesos correspondieron al componente de Asistencia Social, 303,977.4 miles de pesos, a los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior y 107,128.2 miles de pesos a los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior, ejercidos con los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

del Estado de Puebla careció del resguardo de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 193,149.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAPCEE-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 777,084.1 miles de pesos para el otorgamiento de ayuda alimentaria, adquisición de sillas de ruedas y aparatos ortopédicos, aparatos auditivos, instrumental médico y capacitaciones, mediante 37 proyectos, relacionados con los programas de desayunos escolares, de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad, de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria y en los primeros 1000 días de vida, de salud y bienestar comunitario y en gastos de operación, de los cuales se reportó que se benefició a 526,271 personas.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
ASISTENCIA SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022

No.	Programa o proyecto	Tipo de apoyo	Beneficiarios reportados	Insumos, dotaciones y/o paquetes reportados
1	Desayunos escolares (modalidad fría)	Desayuno escolar modalidad fría	254,925	20,138,748
2	Desayunos escolares (modalidad caliente)	Desayuno escolar modalidad caliente	140,441	29,704,000
3	Asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad	Equipamiento para unidades básicas de rehabilitación, desayunadores y estancias de día, adquisición de sillas de ruedas y aparatos ortopédicos, aparatos auditivos e instrumental médico.	1,625	351
4	Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria	Entrega de despensa	88,244	957,460
5	Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida	Apoyo alimentario a mujeres embarazadas	40,812	448,932
6	Programa de salud y bienestar comunitario	Proyectos orientados a una mejora en determinantes sociales de la salud	224	14
<b>Total</b>			<b>526,271</b>	<b>51,249,505</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación y reportes proporcionados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Asimismo, las reglas de operación de los programas alimentarios se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado; además, se verificó la entrega del reporte mensual de cobertura y distribución de los programas alimentarios a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; sin embargo, se identificó el atraso de un día en la entrega del reporte mensual de marzo; además, no se entregó el informe semestral de centros escolares atendidos en donde se operó el Programa de Desayunos Escolares.

Adicionalmente, se presentaron atrasos de 30 y 82 días en la formalización de los convenios de colaboración para los programas de asistencia social alimentaria con los 217 ayuntamientos municipales de Puebla y en la formalización de los convenios de colaboración del Programa de Salud y Bienestar Comunitario con 5 ayuntamientos municipales; tampoco se realizaron los convenios de colaboración con los ayuntamientos municipales respecto del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

El Órgano Interno de Control en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron 1,610,890.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 402,722.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,208,167.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada, así como 137,817.4 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022.

En relación con los 1,208,167.8 miles de pesos ministrados directamente, el Gobierno del Estado de Puebla transfirió 29,105.9 miles de pesos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por lo que los recursos directamente manejados por el Gobierno del Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2022 ascendieron a 1,179,061.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 1,146,920.9 miles de pesos y pagó 717,573.8 miles de pesos, que representaron el 60.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,145,781.7 miles de pesos, que representaron el 97.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 32,141.0 miles de pesos y no ejercidos por 1,139.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 33,280.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,321.3 miles de pesos, 11,319.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 2.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.



El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación por 2,131.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos*	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Asistencia Social	800,824.4	777,643.9	23,180.5	777,610.7	518,386.7	259,257.2	258,697.4	559.8	777,084.1	23,740.3	23,740.3	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	231,244.3	228,124.3	3,120.0	228,124.3	147,771.0	80,353.3	79,802.5	550.8	227,573.5	3,670.8	3,670.8	0.0	
Infraestructura Educativa Media	25,465.0	25,465.0	0.0	25,465.0	7,639.2	17,825.8	17,824.9	0.9	25,464.1	0.9	0.9	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	121,528.2	115,687.7	5,840.5	115,687.7	43,776.9	71,910.8	71,883.1	27.7	115,660.0	5,868.2	5,868.2	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>1,179,061.9</b>	<b>1,146,920.9</b>	<b>32,141.0</b>	<b>1,146,887.7</b>	<b>717,573.8</b>	<b>429,347.1</b>	<b>428,207.9</b>	<b>1,139.2</b>	<b>1,145,781.7</b>	<b>33,280.2</b>	<b>33,280.2</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	11,321.3	0.0	11,321.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,321.3	11,321.3	0.0	
<b>Total</b>	<b>1,190,383.2</b>	<b>1,146,920.9</b>	<b>43,462.3</b>	<b>1,146,887.7</b>	<b>717,573.8</b>	<b>429,347.1</b>	<b>428,207.9</b>	<b>1,139.2</b>	<b>1,145,781.7</b>	<b>44,601.5</b>	<b>44,601.5</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 44,599.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 2.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	33,280.2	33,280.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	11,321.3	11,319.2	2.1	0.0
<b>Total</b>	<b>44,601.5</b>	<b>44,599.4</b>	<b>2.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAPCEE-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 correspondientes al componente de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior por 368,697.6 miles de pesos para el pago de obras públicas, de los cuales se constató que pagó 738.4 miles de pesos en los contratos números CAPCEE-017/2022-A-M, CAPCEE-019/2022-A y CAPCEE-020/2022-C, cuyos pagos originalmente se estipularon con cargo presupuestal al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las ampliaciones a los contratos con cargo presupuestal al Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022, mediante los convenios números CAPCEE-017/2022-A-M-03, CAPCEE-019/2022-A-02 y CAPCEE-020/2022-C-01, con lo que se solventa lo observado.

**12.** El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 137,817.4 miles de pesos, que generaron 814.2 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 350,118.1 miles de pesos, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2022 ascendió a 488,749.7 miles de pesos, de los cuales ejerció 269,854.4 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2022, dispuso de 218,895.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES  
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2022	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Infraestructura Educativa Básica	239,078.5	78,237.4	317,315.9	225,472.3	91,843.6
Infraestructura Educativa Media	24,977.7	9,648.0	34,625.7	15,706.7	18,919.0
Infraestructura Educativa Superior	81,398.9	49,932.0	131,330.9	28,675.4	102,655.5
<b>Subtotal</b>	<b>345,455.1</b>	<b>137,817.4</b>	<b>483,272.5</b>	<b>269,854.4</b>	<b>213,418.1</b>
Rendimientos financieros	4,663.0	814.2	5,477.2	0.0	5,477.2
<b>Total remanentes 2022</b>	<b>350,118.1</b>	<b>138,631.6</b>	<b>488,749.7</b>	<b>269,854.4</b>	<b>218,895.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

#### 2022-A-21000-19-1476-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**13.** Con la revisión de los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios fiscales del 2016 al 2021, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla manejó los recursos en 18 cuentas bancarias y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla en 37; sin embargo, se careció de los contratos bancarios de 19 cuentas, de 6 cuentas no se presentó su cancelación, de las cuales se careció de los estados de cuenta después de julio de 2022 y la cuenta bancaria relacionada con los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de infraestructura básica 2021 no fue específica, ya que se recibieron recursos distintos a los del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAPCEE-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**14.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia los formatos, ya que se observaron diferencias en los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada de los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Básica.

Los Órganos Internos de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla y en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números CAPCEE-04/2023 y 05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Gobierno del Estado de Puebla contó con un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021, en el cual se consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, que fue publicado en su página de internet.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones realizadas por 320,943.3 miles de pesos, con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, correspondientes a la adquisición de productos e insumos para el programa de desayunos escolares en su modalidad caliente y fría, se verificó que se realizaron mediante licitación pública, las cuales contaron con las bases de la licitación, el acta de la junta de aclaraciones, del acto de apertura técnica y económica y del fallo; sin embargo, se careció de la evidencia documental que acreditara la difusión de las convocatorias de ambos procedimientos en un diario de circulación nacional.

MUESTRA DE LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE LICITACIONES DE ADQUISICIONES  
RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Programa y /o Proyecto	Importe pagado	Proceso de adjudicación	Observaciones
DABS/GESAL-145-317/SEDIF/159/2022	Adquisición de productos e insumos para el programa de desayunos escolares en su modalidad caliente	156,846.5	Licitación pública	Se careció de la evidencia documental que acreditara la difusión de las convocatorias de ambos procedimientos en un diario de circulación nacional.
DABS/GESAL-144-316/SEDIF/158/2022	Adquisición de productos e insumos para el programa de desayunos escolares en su modalidad fría	164,096.8	Licitación pública	
<b>Total</b>		<b>320,943.3</b>		

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, las pólizas de pago, los estados de cuenta bancarios y los contratos de adquisiciones.

Los Órganos Internos de Control en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números 05/2023 y 14/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones por 320,943.3 miles de pesos, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, correspondientes a la adquisición de productos e insumos para el programa de desayunos escolares en su modalidad caliente y fría, se constató que las adquisiciones se formalizaron mediante los contratos números DABS/GESAL-145-317/SEDIF/159/2022 y DABS/GESAL-144-

316/SEDIF/158/2022, de los cuales se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y se verificó que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

Asimismo, se contó con las facturas y las remisiones de la entrega de los alimentos a los centros de trabajo; también se constató que las modificaciones a las especificaciones de los productos y a los calendarios de distribución de ambos contratos estuvieron justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, y se contó con la evidencia de la aplicación de las penas convencionales al contrato número DABS/GESAL-144-316/SEDIF/158/2022 por el atraso de cuatro días en la segunda entrega de los productos en una bodega regional.

**18.** Con la visita física a una primaria como centro alimentario, beneficiario del programa de desayunos escolares en su modalidad caliente, se verificó que los documentos de trabajo por parte del centro consideraron la cantidad de productos utilizados para la realización de los menús, la cantidad de productos en inventario y las listas de asistencia de los alumnos beneficiados; sin embargo, los productos avena en hojuelas, chicharos en lata y harina de maíz nixtamalizado carecieron de la imagen del escudo nacional, los logotipos del Gobierno de México, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y del estado, así como de la leyenda del Presupuesto Egresos de la Federación "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

VISITA FÍSICA A LAS ADQUISICIONES DE LA MUESTRA AUDITADA  
 RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Programa y /o Proyecto	Importe pagado	Proceso de adjudicación	Observación
DABS/GESAL-145-317/SEDIF/159/2022	Adquisición de productos e insumos para el programa de desayunos escolares en su modalidad caliente	156,846.5	Licitación pública	Los productos avena en hojuelas, chicharos en lata y harina de maíz nixtamalizado carecieron de la imagen del escudo nacional, los logotipos del Gobierno de México, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y del estado, así como de la leyenda del Presupuesto Egresos de la Federación "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, los contratos de adquisiciones y los formatos de salida de bodega regional a centro alimentario.

El Órgano Interno de Control en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión del expediente de adquisición por 26,074.3 miles de pesos, realizada con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla, correspondientes a la adquisición de mobiliario y equipo para el aula de medios para bachilleratos del estado de Puebla, se verificó que se realizó mediante adjudicación directa, la cual contó con las cotizaciones, el cuadro comparativo y la notificación del fallo; sin embargo, careció del estudio de mercado y el dictamen de excepción a la licitación pública no acreditó el supuesto de excepción invocado.

MUESTRA DE LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE LICITACIONES DE ADQUISICIONES  
RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Programa y /o Proyecto	Importe pagado	Proceso de adjudicación	Observación
CAPCEE-ADQ-013/2022	Adquisición de Mobiliario y Equipo para el aula de medios para bachilleratos del estado de Puebla	26,074.3	Adjudicación Directa	Se careció del estudio de mercado y el dictamen de excepción a la licitación pública no acreditó el supuesto de excepción invocado

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, las pólizas de pago, los estados de cuenta bancarios y los contratos de adquisiciones.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAPCEE-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión del expediente de adquisición por 26,074.3 miles de pesos, realizada por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla, correspondientes a la adquisición de mobiliario y equipo para el aula de medios para bachilleratos del estado de Puebla, se constató que la adquisición se formalizó mediante el contrato número CAPCEE-ADQ-013/2022, del cual se garantizó su cumplimiento y el anticipo otorgado, y el proveedor no se encontró en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; asimismo, se contó con las facturas y la evidencia de la entrega del mobiliario y equipo a los 18 planteles, de conformidad con las fechas convenidas; sin embargo, con la visita física a 3 planteles, se verificó que éstos carecieron de los resguardos del mobiliario y los equipos de cómputo recibidos.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAPCEE-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**21.** Con la revisión de 20 expedientes de obras públicas por 139,259.9 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios fiscales 2016 al 2021, ejercidos en 2022 por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla, se verificó que se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública, los cuales contaron con la evidencia de las bases, las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallos; además, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, se verificó que la actividad principal descrita en el acta constitutiva de un contratista no se relacionó con la construcción de obra y no acreditó la especialidad requerida en la base de la licitación que le fue adjudicada; además, se careció de las constancias de situación fiscal que acreditaran las actividades económicas de 11 contratistas, con quienes se formalizaron los contratos con números CAPCEE-006/2022-A, CAPCEE-007/2022-A, CAPCEE-008/2022-V, CAPCEE-009/2022-B, CAPCEE-009/2022-T, CAPCEE-009/2022-Z, CAPCEE-010/2022-W, CAPCEE-010/2022-Z, CAPCEE-013/2022-B, CAPCEE-013/2022-P y CAPCEE-015/2022-X.



MUESTRA DE LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE LICITACIONES DE LAS OBRAS PÚBLICAS  
 RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto de la obra	Importe pagado	Proceso de adjudicación	Observaciones
CAPCEE-006/2022-A	Rehabilitación general en los edificios a, d, e y j en una universidad	6,329.8	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista, la actividad principal descrita en el acta constitutiva no se relacionó con la construcción de obra y no acreditó la especialidad requerida en la base de la licitación que le fue adjudicada
CAPCEE-007/2022-A	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d y obra exterior en una primaria	2,853.4	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista
CAPCEE-008/2022-E	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d y construcción de obra exterior en una primaria	2,746.2	Licitación pública	
CAPCEE-008/2022-F	Rehabilitación general en los edificios b, d, e, f y construcción de obra exterior en una primaria	4,145.6	Licitación pública	
CAPCEE-008/2022-O	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d, e, f, g y construcción de obra exterior en una secundaria	3,074.1	Licitación pública	
CAPCEE-008/2022-V	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d y construcción de obra exterior en una telesecundaria	1,210.9	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista
CAPCEE-009/2022-B	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d, e, f, g y construcción de obra exterior en una primaria	3,770.4	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista
CAPCEE-009/2022-T	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d, e, f, g, j y demolición y construcción de barda perimetral en una secundaria	3,054.3	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista
CAPCEE-009/2022-Z	Rehabilitación general en los edificios a, c, d, f y g en un bachillerato	1,311.0	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista
CAPCEE-010/2022-P	Demolición y construcción de 4 aulas didácticas en estructura regional c, módulo sanitario tipo I en los edificios b, c y d, rehabilitación general en	3,897.5	Licitación pública	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número de contrato	Objeto de la obra	Importe pagado	Proceso de adjudicación	Observaciones
CAPCEE-010/2022-W	el edificio a y construcción de obra exterior en una primaria Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d, f y construcción de obra exterior en una primaria	2,147.3	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista
CAPCEE-010/2022-Z	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d, e y obra exterior en una primaria	3,387.7	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista
CAPCEE-013/2022-A	Construcción de unidad de docencia de dos niveles en una universidad	23,500.0	Licitación pública	
CAPCEE-013/2022-B	Construcción de unidad de docencia de dos niveles en una universidad	25,000.0	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista
CAPCEE-013/2022-P	Rehabilitación general en los edificios a, b, c y obra exterior en un bachillerato	1,120.6	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista
CAPCEE-015/2022-V	Rehabilitación general en el edificio a en una primaria	2,741.4	Licitación pública	
CAPCEE-015/2022-X	Rehabilitación general en el edificio a en un bachillerato	960.0	Licitación pública	Careció de la constancia de situación fiscal que acreditara la actividad económica del contratista
CAPCEE-017/2022-A-H	Demolición y construcción de plaza cívica, construcción de techado de plaza cívica y rehabilitación general en los edificios a, b, c y d en una primaria	4,314.2	Licitación pública	
CAPCEE-017/2022-B-N	Construcción de edificio escolar "d" en cuatro aulas y obra exterior en una secundaria	6,946.4	Licitación pública	
CAPCEE-020/2022-A	Construcción del edificio m de dos niveles y edificio n de 2 niveles, así como la obra exterior en una Escuela Normal	36,749.1	Licitación pública	
<b>TOTAL</b>		<b>139,259.9</b>		

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, las pólizas de pago, los estados de cuenta bancarios y los expedientes de obras públicas.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAPCEE-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la revisión de 20 expedientes de obras públicas por 139,259.9 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios fiscales 2016 al 2021, ejercidos en 2022 por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla, se verificó que estuvieron amparadas en contratos formalizados y que se garantizó su cumplimiento y los anticipos otorgados; además, contaron con las actas de entrega y se constató la aplicación de sanciones por el atraso en la entrega de siete contratos con números CAPCEE-008/2022-F, CAPCEE-008/2022-V, CAPCEE-009/2022-B, CAPCEE-009/2022-Z, CAPCEE-010/2022-Z, CAPCEE-017/2022-A-H y CAPCEE-020/2022-A; sin embargo, se verificó lo siguiente:

Se careció de ocho convenios referidos en las actas de entrega-recepción relacionados con siete contratos con números CAPCEE-007/2022-A, CAPCEE-008/2022-E, CAPCEE-008/2022-V, CAPCEE-010/2022-P, CAPCEE-010/2022-W, CAPCEE-013/2022-A y CAPCEE-013/2022-B.

Se careció del soporte de la solicitud y dictamen de cuatro convenios números CAPCEE-013/2022-A-02, CAPCEE-015/2022-V-01, CAPCEE-017/2022-B-N-01 y CAPCEE-020/2022-A-01.

Y los dictámenes técnicos de 11 convenios con números CAPCEE-006/2022-A-01, CAPCEE-008/2022-O-01, CAPCEE-008/2022-V-01, CAPCEE-009/2022-B-01, CAPCEE-009/2022-Z-01, CAPCEE-010/2022-P-01, CAPCEE-010/2022-W-01, CAPCEE-010/2022-Z-01, CAPCEE-013/2022-B-01, CAPCEE-013/2022-B-02 y CAPCEE-015/2022-X-01 carecieron de la fundamentación y motivación en su elaboración.

MUESTRA DE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS  
RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto de la obra	Observaciones
CAPCEE-006/2022-A	Rehabilitación general en los edificios a, d, e y j en una universidad	El dictamen técnico del convenio careció de la fundamentación y motivación en su elaboración
CAPCEE-007/2022-A	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d y obra exterior en una primaria	Se careció del convenio referido en el acta de entrega-recepción
CAPCEE-008/2022-E	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d y construcción de obra exterior en una primaria	Se careció del convenio referido en el acta de entrega-recepción
CAPCEE-008/2022-O	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d, e, f, g y construcción de obra exterior en una secundaria	El dictamen técnico del convenio careció de la fundamentación y motivación en su elaboración

Número de contrato	Objeto de la obra	Observaciones
CAPCEE-008/2022-V	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d y construcción de obra exterior en una telesecundaria	Se careció del segundo convenio referido en el acta de entrega-recepción y el dictamen técnico del primer convenio careció de la fundamentación y motivación en su elaboración
CAPCEE-009/2022-B	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d, e, f, g y construcción de obra exterior en una primaria	El dictamen técnico del convenio careció de la fundamentación y motivación en su elaboración
CAPCEE-009/2022-Z	Rehabilitación general en los edificios a, c, d, f y g en un bachillerato	El dictamen técnico del convenio careció de la fundamentación y motivación en su elaboración
CAPCEE-010/2022-P	Demolición y construcción de 4 aulas didácticas en estructura regional c, módulo sanitario tipo I en los edificios b, c y d, rehabilitación general en el edificio a y construcción de obra exterior en una primaria	Se careció del segundo convenio referido en el acta de entrega-recepción y el dictamen técnico del primer convenio careció de la fundamentación y motivación en su elaboración
CAPCEE-010/2022-W	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d, f y construcción de obra exterior en una primaria	Se careció del segundo convenio referido en el acta de entrega-recepción y el dictamen técnico del primer convenio careció de la fundamentación y motivación en su elaboración
CAPCEE-010/2022-Z	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d, e y obra exterior en una primaria	El dictamen técnico del convenio careció de la fundamentación y motivación en su elaboración
CAPCEE-013/2022-A	Construcción de unidad de docencia de dos niveles en una universidad	Se careció del convenio referido en el acta de entrega-recepción
CAPCEE-013/2022-B	Construcción de unidad de docencia de dos niveles en una universidad	Se careció de los convenios 3 y 4 referidos en el acta de entrega-recepción y de los dictámenes técnicos de los convenios 1 y 2 se careció de la fundamentación y motivación en su elaboración
CAPCEE-015/2022-V	Rehabilitación general en el edificio a en una primaria	Se careció del soporte de la solicitud y dictamen del convenio
CAPCEE-015/2022-X	Rehabilitación general en el edificio a en un bachillerato	El dictamen técnico del convenio careció de la fundamentación y motivación en su elaboración
CAPCEE-017/2022-B-N	Construcción de edificio escolar "d" en cuatro aulas y obra exterior en una secundaria	Se careció del soporte de la solicitud y dictamen del convenio
CAPCEE-020/2022-A	Construcción del edificio m de dos niveles y edificio n de 2 niveles, así como la obra exterior en una Escuela Normal	Se careció del soporte de la solicitud y dictamen del convenio

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria y los expedientes de obras públicas.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAPCEE-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Con la revisión de 20 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y remanentes de los ejercicios fiscales 2016 al 2021, ejercidos en 2022 por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla, se verificó que se realizaron estimaciones de trabajos por 139,259.9 miles de pesos que correspondieron a los plazos contractuales pactados, de los cuales se cancelaron saldos por 1.2 miles de pesos y se contó con la evidencia de la amortización de los anticipos otorgados por 41,527.8 miles de pesos; sin embargo, se careció de los números generadores, de los croquis y de las fotografías que soportaran los pagos de las estimaciones por 3,584.0 miles de pesos de los contratos números CAPCEE-007/2022-A y CAPCEE-013/2022-A.

MUESTRA DE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS  
RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto de la obra	Observaciones	Importe pagado
CAPCEE-007/2022-A	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d y obra exterior en una primaria	Careció de los números generadores, de los croquis y de las fotografías que soportaran el pago de la estimación 6 Finiquito	160.1
CAPCEE-013/2022-A	Construcción de unidad de docencia de dos niveles en una universidad	Careció de los números generadores, de los croquis y de las fotografías que soportaran el pago de la estimación 1	3,423.9
<b>TOTAL</b>			<b>3,584.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, las pólizas de pago, los estados de cuenta bancarios y los expedientes de obras públicas.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los números generadores, los croquis y las fotografías que soportaran los pagos de las estimaciones por 3,584,026.50 pesos, correspondientes a los contratos números CAPCEE-007/2022-A y CAPCEE-013/2022-A, con lo que se solventa lo observado.

**24.** Con la revisión física de nueve obras por 101,401.6 miles de pesos de los contratos números CAPCEE-006/2022-A, CAPCEE-007/2022-A, CAPCEE-010/2022-W, CAPCEE-013/2022-A, CAPCEE-013/2022-B, CAPCEE-013/2022-P, CAPCEE-015/2022-V, CAPCEE-015/2022-X y CAPCEE-020/2022-A, se verificó que los conceptos de obra seleccionados correspondieron a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras estuvieron concluidas y en funcionamiento, que los conceptos seleccionados para revisión cumplieron con las especificaciones del proyecto; sin embargo, se verificó que en la Universidad Tecnológica de Tehuacán, beneficiaria del contrato número CAPCEE-013/2022-

A, se presentaron cristales rotos y algunas perforaciones en la cancelería de aluminio negro suministrado y colocado con el concepto 46049-N.

MUESTRA DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS PÚBLICAS  
RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto de la obra	Importe pagado	Observaciones
CAPCEE-006/2022-A	Rehabilitación general en los edificios a, d, e y j en una universidad	6,329.8	
CAPCEE-007/2022-A	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d y obra exterior en una primaria	2,853.4	
CAPCEE-010/2022-W	Rehabilitación general en los edificios a, b, c, d, f y construcción de obra exterior en una primaria	2,147.3	
CAPCEE-013/2022-A	Construcción de unidad de docencia de dos niveles en una universidad	23,500.0	Los conceptos de obra seleccionados correspondieron a lo presentado en las estimaciones pagadas; sin embargo, se presentaron cristales rotos y algunas perforaciones en la cancelería de aluminio negro suministrado y colocado con el concepto 46049-N
CAPCEE-013/2022-B	Construcción de unidad de docencia de dos niveles en una universidad	25,000.0	
CAPCEE-013/2022-P	Rehabilitación general en los edificios a, b, c y obra exterior en un bachillerato	1,120.6	
CAPCEE-015/2022-V	Rehabilitación general en el edificio a en una primaria	2,741.4	
CAPCEE-015/2022-X	Rehabilitación general en el edificio a en un bachillerato	960.0	
CAPCEE-020/2022-A	Construcción del edificio m de dos niveles y edificio n de 2 niveles, así como la obra exterior en una Escuela Normal	36,749.1	
<b>TOTAL</b>		<b>101,401.6</b>	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, las pólizas de pago, los estados de cuenta bancarios y los expedientes de obras públicas.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tehuacán y el Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números 13/2023 y CAPCEE-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

---

### **Padrones de Beneficiarios de los Programas**

**25.** El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla elaboró los padrones de beneficiarios de los programas de desayunos escolares, programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria y en los primeros 1000 días de vida, y programa de salud y bienestar comunitario; sin embargo, la variable obligatoria número 21 careció de la cantidad o monto del beneficio otorgado, en discrepancia con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; además, careció de la evidencia de entrega del Padrón de Beneficiarios a Personas en Situación de Vulnerabilidad al tercer trimestre de 2022, y de todos los padrones de beneficiarios al cuarto trimestre de 2022; también se verificó que el padrón de beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares se dividió indebidamente en archivos por modalidad de apoyo, es decir, se dividió en frío y caliente.

El Órgano Interno de Control en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** Con la revisión de la minuta de trabajo en el ejercicio fiscal 2022 de los acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, se verificó el cumplimiento de cuatro de los ocho compromisos y acuerdos pactados.

El Órgano Interno de Control en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,131.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,070,413.6 miles de pesos, que representó el 81.3% de los 1,316,879.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 1,146,920.9 miles de pesos y pagó 717,573.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,145,781.7 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 32,141.0 miles de pesos y no ejercidos por 1,139.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 33,280.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,321.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 137,817.4 miles de pesos, que generaron 814.2 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible, al 31 de diciembre de 2021, de ejercicios fiscales anteriores, por 350,118.1 miles de pesos, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2022 ascendió a 488,749.7 miles de pesos, de los cuales ejerció 269,854.4 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2022, dispuso de 218,895.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Puebla, en específico el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla, careció de un sistema de control



interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Puebla no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, ya que no reportó con calidad y congruencia los formatos, debido a que se observaron diferencias en los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada de los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Básica.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFPPue-SCA-071/2023, del 1 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1 y 12 se consideran como no atendidos.



Secretaría de la Función Pública  
Gobierno de Puebla

Asunto: Se envía Acuerdo de Radicación de Expediente de la Auditoría 1476 FAM, CP 2022  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 01 de septiembre de 2023  
No. de Expediente Archivístico: SFP.SCA.CGAEGP. DACP/55.9/04/2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA  
Oficio No. SFPpue-SCA-071/2023

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracción I, 8, 13 fracciones II, XIV, XV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención a su oficio DGAGF-A/0803/2023, de fecha 23 de agosto del presente año, mediante el cual comunica hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas en términos de Ley, mismo que se relacionan en las Cédulas de Resultados Finales con número 29, Procedimiento 7.5, correspondiente a la auditoría 1476 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", de la Cuenta Pública 2022, la cual fue practicada por esa Dirección General a su digno cargo a la Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT), del Estado de Puebla.

Al respecto, me permito remitir a Usted copia simple del Memorandum número SFP.CG0VC.OICUTH/0074/2023, de fecha 29 de agosto del presente año, signado por el titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tehuacán, mediante el cual remite copia certificada del Acuerdo de Radicación del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 13/2023, en seis fojas útiles, por su anverso.



ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
DULCE LIDIA RIVERA ARANDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II, III y II.5.2, 7 fracciones VIII, IX y XI, 10, 14 fracción IX, 15 fracción XV, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<i>[Signature]</i> Dulce Lidia Rivera Aranda Analista Especialista Consultiva "A" Elaboró	<i>[Signature]</i> Yocasta Adriana Barrantes Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Revisó	<i>[Signature]</i> Federico Benavides Álvarez Coordinador General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública Autorizó
--	--	---

C.c.p. Juan Carlos Moreno Valle Abdala - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Gobierno del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
César Espinosa Bautista - Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tehuacán. - Atención a su oficio número SFP.CG0VC.OICUTH/0074/2023. - Presente.  
C.G. SCA-434/2023  
ANEXO  
Copia simple del Memorandum número SFP.CG0VC.OICUTH/0074/2023 y Copia Certificada del Acuerdo de Radicación del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 13/2023, en 6 fojas.

Releva: Atlixáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas  
(051) 06110110 (línea 3er. piso)  
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel: (222) 3 03 44 00 Ext. 293531  
gta.fuccionpública@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



1 de 1

#PorPuebla



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del FAM, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los recursos del FAM, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la SHCP de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.
- ❖ **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios de los Programas:** Se revisó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G), y su contenido e información sea el correspondiente a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.